

Santiago, 03 de agosto de 2011
G.G. N° 63/11

Señor
Fernando Correa Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449 piso 1
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

CONTRATO CON TRANSAMONIA Suministro de Amoníaco

Enaex S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 401

Enaex S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el No. 401, de conformidad con lo establecido en el art. 9, en el inciso segundo del art. 10º y en el artículo 68 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, así como en la Sección II, No. 2.2 y 2.3 de la Norma de Carácter General No. 30 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, informa a Uds. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

Con fecha 21 de julio y con la aprobación del Directorio de la compañía, se aprobaron las condiciones para el otorgamiento de un Contrato de largo plazo con **Transamonía**, para el suministro de amoníaco, facultándome para suscribir dicho contrato y comunicar la celebración del mismo como hecho esencial, una vez otorgado. El referido contrato ya ha sido suscrito por ambas partes y entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2012. La duración del contrato celebrado con la empresa Transammonia, quien es el mayor trader mundial para el amoníaco, inicialmente es hasta el 31 de Diciembre de 2015, con cláusulas de renovación anual y sucesiva por diez años a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

El Contrato suscrito permitirá a Enaex S.A. mantener su competitividad en la fabricación de nitrato de amonio, dado que asegura para los próximos años un suministro de amoníaco confiable a un costo total similar al actual.

El valor anual que Enaex S.A. espera pagar por concepto de compras de amoníaco amparado en este contrato es de unos US\$200 millones.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Andrés Errázuriz Domínguez
Gerente General

Enaex S.A.

cc:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Valores
- Bolsa de Comercio de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo